



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL  
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL SUB 13  
RESOLUCIÓN # 070  
Julio 12 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

**HECHOS:**

**NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.**

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades.

- 1º. Informe Arbitral partido GOEZ SPORT - TALENTO COROZALERO
- 2º. Informe Arbitral partido FORTALEZA CEIF CUND. - INDEPENDIENTE CHIA
- 3º. Informe Arbitral partido V Y V MI NUEVO TOLIMA - CLUB SAN PAY
- 4º. Informe Arbitral partido CLUB C. REAL B/BERMEJA F.C.
- 5º Que jugada la fecha comprendida entre el 5 y 11 de Julio fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Informe Arbitral partido GOEZ SPORT - TALENTO COROZALERO  
**DECISION DISCIPLINARIA. CLUB TALENTO COROZALERO: PÉRDIDA del partido vs CLUB GOEZ SPORT** por grave infracción del artículo 83-H . Nota: En caso de reincidencia en esta conducta por parte del CLUB TALENTO COROZALERO será expulsado del campeonato. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

**ARTICULO SEGUNDO:** Informe Arbitral partido FORTALEZA CEIF CUND. - INDEPENDIENTE CHIA  
**DECISION DISCIPLINARIA. CLUB FORTALEZA CEIF CUND: PÉRDIDA DEL PARTIDO vs CLUB INDEPENDIENTE CHIA** por grave infracción del artículo 92-5 del CDU-FCF. CONDUCTA: ACTOS DE DISCRIMINACIÓN por parte de los espectadores del Club FORTALEZA CEIF CUND. Nota: En caso de reincidencia en esta conducta del CLUB FORTALEZA CEIF CUND será expulsado del campeonato. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF. NOTA: DIFUTBOL no tolera ningún acto de discriminación en sus campeonatos.

**ARTICULO TERCERO:** Informe Arbitral partido V Y V MI NUEVO TOLIMA - CLUB SAN PAY  
**DECISION DISCIPLINARIA: CLUB SAN PAY: PÉRDIDA del partido y EXPULSIÓN** del campeonato vs CLUB V Y V MI NUEVO TOLIMA por grave infracción del artículo 83-L y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

**ARTICULO CUARTO:** Informe Arbitral partido CLUB C. REAL B/BERMEJA F.C.  
**DECISION DISCIPLINARIA. CLUB C. REAL B/BERMEJA F.C.: Este COMITÉ** se dispuso correr traslado al CLUB C. REAL B/BERMEJA F.C., para que en el término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación, se pronunciara y allegara las pruebas que considerara pertinentes. Que, transcurrido el término de traslado, el CLUB C. REAL B/BERMEJA F.C. no se pronunció al respecto, con lo cual, este Comité tendrá como ciertos los hechos reportados por el árbitro del partido en su informe, y, procederá a imponer una sanción al CLUB. **DECISIÓN: CLUB C. REAL B/BERMEJA F.C.: EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** por grave infracción del artículo 92-E del RGC y en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF. Contra la presente decisión proceden los recursos estipulados en el CDU-FCF.

**ARTICULO QUINTO:** Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL  
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

**ARTÍCULO SEXTO:** suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida RL 5 Y 11 DE Julio de 2023

6522594	URRUTIA MOSQUERA, JHOSEP ALEXANDER	DEPORTIVO ATRATO RIVER	GRUPO-4-13	Juego brusco	2 FECHAS
5968956	ORDOÑEZ FAJARDO, RAMIRO-ENTRENADOR	LOCOS POR EL FUTBOL	GRUPO-9-13	Comportamiento agresivo	3 FECHAS
6842275	BURBANO TRULLO, JIMMY SEBASTIAN	LORENZO DE ALDANA	GRUPO-10-13	Insulto	2 FECHAS
6842336	MAFLA PRADO, NICOLAS ANDRES	LORENZO DE ALDANA	GRUPO-10-13	Insulto	3 FECHAS
5339030	SOTO MURIEL, DANIEL STIVEN	GOLPRO	GRUPO-13-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5352585	CASAS LARGO, YULIAN FELIPE	OLAYA HERRERA	GRUPO-15-13	Violencia	3 FECHAS
4958089	ALBA MARIN, ANDRES JULIAN	JUVENTUS ACADEMY BOGOTA	GRUPO-15-13	Insulto	2 FECHAS
4538090	SANCHEZ MADRID, KRISTHIAN CAMILO	FUNDEFA DRAGON FORCE BOGOTA	GRUPO-19-13	Insulto	3 FECHAS
5213548	ESTUPIÑAN MENDIVELSO, JOSEPH STEVEN	NUEVA GENERACION	GRUPO-21-13	Juego brusco	2 FECHAS
6866426	SANTOYO RODRIGUEZ, THOMAS ANDRES	LA CAMPIÑA	GRUPO-23-13	Insulto	2 FECHAS
6341176	HURTADO ALARCON, NICOLAS SANTIAGO	INDEPENDIENTE FC	GRUPO-22-13	Violencia	3 FECHAS
5384790	SILVA URREGO, ESTEBAN ANDRES	CEARC F.C	GRUPO-23-13	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6687427	SIABATO HIDALGO, DYLAN ESNAHIDER	CLUB CHIVAS F.C	GRUPO-23-13	Violencia	3 FECHAS
6697238	LOSANO MARTINEZ, THOMAS MAURICIO	DIAMOND F. C.	GRUPO-24-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6871036	CRUZ SUAREZ, ANDRES FELIPE	TALENTOS F. C.	GRUPO-25-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5944779	RUSSI GOMEZ, MIGUEL ANGEL	FUNZA FUTBOL CLUB	GRUPO-25-13	Insulto	2 FECHAS
6871476	CAMPO IZQUIERDO, JUAN FELIPE	IND. PEDAGOGICO CHIA	GRUPO-25-13	Violencia	3 FECHAS
6319367	LOPEZ MARTINEZ, WILMER FERNANDO-ENTRENADOR	AC. DRAGO CHIA	GRUPO-25-13	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	3 FECHAS
3787844	LOPEZ DELGADO, BREYNER ESTIVEN	INDEPENDIENTE META	GRUPO-26-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6896459	GALVAN GONZALEZ, THAILER	C. F. ATL..CERVANTES	GRUPO-38-13	6.4 Conducta antideportiva, Tocar balón con mano	1 FECHA
5058196	BELLO RIVAS, CARLOS ESTEBAN	ALIANZA SR	GRUPO-38B-13	Violencia	3 FECHAS
6699452	MOSQUERA RENTERIA, ADRIAN	DEPORTIVO CARLOS	GRUPO-38B-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6100782	MAURY VELEZ, SERGIO ANDRES	VALLECLUB	GRUPO-39-13	Infracción	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL  
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

4907599	DE AVILA SERRANO, RONAL JOSE-ENTRENADOR	DEP. VALLEDUPAR	GRUPO-40-13	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
6157634	PEÑATES GARCIA, ANDERSON MANUEL	DEP. VALLEDUPAR	GRUPO-40-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6548813	HERNANDEZ VARGAS, ROMARIO STEVEN	NUEVOS TALENTOS	GRUPO-43-13	Mano intencionada	1 FECHA
6894359	GUERRA BARROS, CARLOS AUGUSTO-C-TECNICO	ALIANZA GUAJIRA	GRUPO-43-13	Entrar el terreno de juego - para enfrentarse a los árbitros	4 FECHAS
6769442	RODRIGUEZ WILCHES, DARIEN MAURICIO	MINGUEO F.C.	GRUPO-44-13	Infracción	1 FECHA
2521369	GOMEZ PULGARIN, EDSON DANIEL-ENTRENADOR	SIMPLEMENTE FUTBOL	GRUPO-48-13	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	3 FECHAS
6740770	MORA TRUJILLO, JUAN JOSE	SIMPLEMENTE FUTBOL	GRUPO-48-13	Violencia	3 FECHAS
6359174	GOMEZ MARTINEZ, JIMMY JAIRO-ENTRENADOR	C.D. TALENTOS DEL SUR	GRUPO-52-13	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los doce (12) días del mes de julio de 2023.

**COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO**

**FDO ORIGINAL**

**FABIAN LOPEZ TEJADA**  
presidente

**Agcch**

**LINA VERONICA BARNEY OSORIO**  
secretario